

**X. ANÁLISIS DE LOS
INDICADORES DE LA
RESERVA DE EFICACIA**

El artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece que la eficacia general de cada intervención debe evaluarse “*basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales*”.

El procedimiento de asignación de la reserva de eficacia debe comprobar si en la intervención se han alcanzado los objetivos establecidos en la programación inicial y si se han cumplido los compromisos contraídos.

Los criterios de eficacia establecidos en el *Programa Operativo* a fin de valorar, “*la capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del programa*” se remiten al cumplimiento de los objetivos cuantificados, asociados a un conjunto de indicadores específicamente seleccionados, a tales efectos. Los indicadores seleccionados atienden preferentemente a la posibilidad de valorar la mencionada progresión física del programa, correspondiendo, en lo fundamental, a aquellas medidas del *Programa Operativo* que revisten una mayor relevancia financiera y/o significación cualitativa.

Con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 44.1 del Reglamento 1260/1999, la eficacia será valorada en virtud de que la progresión alcanzada en la aplicación de las medidas para las cuales se han establecido indicadores supere el 80% del valor-objetivo establecido para 31/12/2002. A efectos del cálculo de este valor-objetivo a 31/12/2002, teniendo en cuenta los períodos de maduración, tramitación y ejecución de las inversiones materiales y de las subvenciones y gastos, se tendrán en cuenta unidades contratadas o adjudicadas, aunque no estén finalizadas.

Si los programas que alcancen el umbral determinado no pueden absorber la dotación que les corresponda o si ningún programa alcanza el umbral predeterminado, el Estado miembro y la Comisión podrán modificar el sistema de reparto.

Los criterios que se tratan de valorar en este epígrafe vienen enmarcados en la Tabla X.1.

Tabla X.1. Criterios de Reserva de Eficacia a valorar por el evaluador

Criterio	Indicador / Fuente	Objetivos	Cumplimiento
Criterios de Eficacia			
Realizaciones físicas	Capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del Programa, medido a través de los indicadores de reserva de eficacia <i>Fondos 2000</i>	Los indicadores de reserva de eficacia cubren al menos el 50% del gasto programados del Programa a 31 de diciembre de 2002	✓
		La eficacia financiera de los indicadores asignados para la reserva de eficacia es superior al 80%	✓
Criterios comunes de gestión			
Calidad del sistema de seguimiento	Porcentaje del valor de las medidas para las cuales existen datos disponibles de ejecución financiera y física <i>Informe anual de ejecución de la anualidad 2001</i>	Información financiera para el 100% de las medidas	✓
		Información sobre relaciones físicas para, al menos, el 75% de las medidas con ejecución financiera y para las cuales se hayan establecido indicadores de realización en el Complemento de Programa	✓
Calidad del Sistema de Control	Puesta en marcha de un sistema de control financiero de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de aplicación del MCA y del Programa Operativo <i>Consejería de Economía y Hacienda</i>	Sistema de control disponible a finales de 2000	✓

Criterio	Indicador / Fuente	Objetivos	Cumplimiento
	Porcentaje de los gastos de los Fondos Estructurales cubiertos por auditorías financieras y/o de gestión en relación al gasto total de la correspondiente intervención <i>Consejería de Economía</i>	Mínimo de un 5% del total del gasto certificado acumulado a 31/12/2001 deberá haber sido objeto de control a más tardar el 1/12/2003	✓
Calidad del Sistema de Evaluación Intermedia	Informes de Evaluación Intermedia de calidad adecuada <i>Proceso de Evaluación del Programa Operativo Integrado</i>	Organización y calidad del partenariado entre el Estado-miembro y la Comisión a lo largo del proceso de evaluación intermedia	✓
		Coherencia entre el contenido y exigencias del pliego de prescripciones técnicas y las disposiciones reglamentarias y orientaciones contenidas en los documentos de trabajo de la Comisión	✓
		Verificación de la calidad del informe de evaluación por parte del Grupo Técnico de Evaluación	✓
		Cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación del Informe de evaluación	✓
Calidad de Criterios de Selección de Proyectos	Criterios de selección de proyectos <i>Complementos de Programa</i>	El 80% del gasto estará respaldado por regímenes de ayuda, por planes nacionales, regionales o locales o criterios normalizados de selección de proyectos	✓
Criterios comunes de ejecución financiera			
Absorción de Fondos Estructurales	Porcentaje de los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles anualmente por la Comisión en relación con el plan financiero del Programa Operativo	Alcanzar a 1 diciembre 2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000, del 100% del correspondiente al 2001 y del 25% para la anualidad 2002(*)	✓

Se ha utilizado el símbolo "✓" para señalar los criterios que se cumplen.

(*) Se refiere al gasto realmente ejecutado, con independencia de que la certificación pueda hacerse hasta marzo de 2004 (cuando se asigna la reserva de eficacia)

El cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente se analiza a continuación.

X.1. DETALLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EFICACIA

El Cuadro X.1 muestra el grado de ejecución de los indicadores físicos de la reserva de eficacia. Los dos criterios de eficacia se cumplen en el *Programa Operativo Integrado de Castilla y León*:

- El 78,65% del peso financiero del *Programa Operativo* está cubierto por los indicadores asignados a la reserva de eficacia.
- El 76,03% de los pagos realizados a 31/12/2002 corresponden a las medidas que componen los indicadores de reserva de eficacia, superando el mínimo establecido, situado en un 50%.
- El grado de ejecución es, en general, muy satisfactorio, superando en la mayoría de los indicadores las previsiones establecidas para el periodo 2000-2002. Únicamente dos (porcentaje de mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios y porcentaje de beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios) se encuentran a más de 10 puntos de la ejecución plena, aunque en ambos casos su nivel de ejecución respecto al valor objetivo previsto para el trienio analizado se sitúa por encima del 87%.

Cuadro X.1. Indicadores de Complemento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León vinculados a la reserva de eficacia

Descripción	Unidad	medidas	Previsto	Ejecutado	Porcentaje	Peso financiero en el POI (%)	% del gasto del POI a 31/12/2002
Nº de PYMES sobre el total de empresas	%	1.2, 1.51, 1.56, 1.57	90	88,90	98,78%	7,21	6,84
Empleos creados y/o mantenidos	nº	1.2, 1.51, 1.56	4.054	23.358,39	576,18%	7,15	6,82
Inversión privada inducida	Euros	1.2, 1.51, 1.56	199.000.000	790.942.225,25	397,46%	7,15	6,82
Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios	%	41.12, 41.15, 42.6, 42.7, 42.8, 43.2, 43.3, 43.4, 44.10, 44.11, 44.60, 44.61, 45.16	50	44,42	88,84%	8,26	9,83
Nº proyectos I+D+I cofinanciados	nº	2.2, 2.52	60	157,00	261,67%	0,67	1,09
Nº de actuaciones de abastecimiento	nº	3.1	80	96,19	120,24%		
Conducción de agua nueva y/o mejorada (km contratados)	km	3.2	65	83,25	128,08%	4,58%	4,86%
Superficie sometida a una ordenación de sus aprovechamientos	Ha.	3.9	160.000	160.642,22	100,40%	5,09%	6,16%
Superficie beneficiada por actuaciones de restauración, prevención, protección o regeneración	Ha.	3.6, 3.9	38.288	114.146,82	298,13%	8,17%	7,20%
Centros creados, renovados o equipados (contratados)	nº	41.1	100	184,30	184,30%	5,19%	5,73%
Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%	41.12, 41.15, 42.6, 42.7, 42.8, 43.2, 43.3, 43.4, 44.10, 44.11, 44.60, 44.61, 45.16	13	11,41	87,77%	8,26%	9,83%
Hospitales y/o centros de salud creados/reformados, equipados (contratados)	nº	5.9	20	69,00	345,00%	3,33%	4,75%
Carreteras y autovías nuevas	km	6.1	647	1.535,05	237,26%	20,77%	31,51%
Grado de realización de la red TEN (comprometido)	%	6.1	17	76,40	449,41%	20,77%	31,51%
Renovación y/o modernización de FF.CC. Convencional para su adaptación al tren de alta velocidad (km comprometido)	km	6.3	20	20,70	103,50%	18,90%	2,01%
Superficie beneficiada por las infraestructuras construidas y/o mejoradas	Ha.	7.2	90.000	159.102,70	176,78%	4,01%	5,78%
% total de las medidas						78,65%	76,03%

Fuente: Fondos 2000

X.2. DETALLE SOBRE LOS CRITERIOS COMUNES DE GESTIÓN

X.2.1. Calidad del Sistema de Seguimiento

- Existe información financiera disponible para el 100% de las medidas a 31/12/2001 tal y como se ha comprobado en el Informe de Ejecución de la Anualidad 2001 (Tabla X.2).
- De igual forma, se corrobora en ese mismo Informe la existencia de información sobre realizaciones físicas para el 96,1% de las medidas, situándose muy por encima del mínimo establecido (75%).

Tabla X.2. Medidas vinculadas a la reserva de eficacia

Eje - Medida	Programado 2000-2006	Ejecutado 2000-2002	Reserva de eficacia	Planes y/o criterios normalizados de selección de proyectos	Información Financiera	Indicadores físicos	Medidas que han ejecutado a 31/12/2001
1	2	3,65%	2,48%	x	A, C	x	x
	51	3,20%	4,13%	x	A, C	x	x
	55	0,18%	0,52%		A	x	x
	56	0,06%	0,02%	x	A, C	x	x
	57	0,30%	0,21%	x	A, C	x	x
	8	0,43%	0,53%		C	x	x
2	1	0,68%	0,70%		C	x	x
	2	0,05%	0,11%	x	C	x	x
	52	0,62%	0,98%	x	A	x	x
	53	0,33%	0,96%		A	x	x
	7	0,80%	0,80%		1, 2, 5	x	x
3	1	4,58%	4,86%	x	6, 8	x	x
	2	1,42%	2,12%	x		x	x
	3	1,81%	2,01%		6, 9	x	x
	6	3,08%	1,04%	x	C	x	x
	9	5,09%	6,16%	x	7, C	x	x
	10	0,60%	0,91%		7, C	x	x
41	1	5,19%	5,73%	x	C	x	x
	12	3,11%	3,97%	x	C	x	x
	15	0,31%	0,48%	x	C	x	x
42	6	0,79%	0,76%	x	C	x	x
	7	0,26%	0,36%	x	A, C	x	x
	8	0,79%	1,07%	x	C	x	x
43	2	0,84%	0,91%	x	C	x	x
	3	0,57%	0,62%	x	C	x	x
44	4	0,03%	0,03%	x	A, C	x	x
	10	0,26%	0,31%	x	C	x	x
	11	0,22%	0,16%	x	C	x	x
	60	0,56%	0,68%	x	C	x	x
45	61	0,27%	0,19%	x	C	x	x
	16	0,25%	0,29%	x	A, C	x	x
	18	0,20%	0,19%		A, C	x	x
	3	0,90%	2,42%		C	x	x
5	7	0,05%	0,08%		3	x	x
	8	3,30%	4,09%		4, C	x	x
	9	3,33%	4,75%	x	5	x	x
	10	0,18%	0,16%		1, C	x	x

Eje - Medida	Programado 2000-2006	Ejecutado 2000-2002	Reserva de eficacia	Planes y/o criterios normalizados de selección de proyectos	Información Financiera	Indicadores físicos	Medidas que han ejecutado a 31/12/2001
6	1	20,77%	31,51%	x	10	x	x
	3	18,90%	2,01%	x		x	x
	6	0,63%	0,78%		10	x	x
	9	0,19%	0,22%		A	x	x
	10	0,16%	0,13%		A	x	x
7	2	4,01%	5,78%		C	x	x
	3	0,15%	0,09%	x	C	x	x
	5	2,35%	0,34%		A, C	x	x
	6	0,26%	0,53%		A, C	x	x
	8	3,11%	2,49%		A, C	x	x
	9	0,78%	0,00%		11	x	x
9	1	0,16%	0,11%		C	x	x
	2	0,12%	0,21%		C	x	x
	3	0,12%	0,00%		C	x	x
Total	100,00%	100,0%					

(1) Plan General de Juventud de Castilla y León. (2) Segundo Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones. (3) Plan Regional de Turismo de Castilla y León 2001-2006. (4) Plan de Intervención en el Patrimonio Histórico de Castilla y León para el periodo 1996-2002. (5) Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León. (6) Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana. (7) Plan Forestal. (8) Plan Regional de Abastecimiento. (9) Plan Regional de Saneamiento. (10) Plan Director de Infraestructuras de Transporte. (11) Convenios firmados entre la Junta de Castilla y León y los Grupos de Acción Local del Programa PRODERCAL. (A) Regímenes de ayudas. (C) Criterios normalizados de selección de proyectos.

X.2.2. Calidad del Sistema de Control

- El sistema de Control Financiero para el *Programa Operativo Integrado de Castilla y León* estaba ya disponible en la anualidad 2000.
- En poder del equipo evaluador obra un informe elaborado por la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León en el que se certifica la existencia de **Planes de Control Financiero en el ámbito de los Fondos Estructurales**. El volumen financiero controlado en los Planes correspondientes a las anualidades 2001 y 2002 asciende a 26.117.506,98 euros, cifra que alcanza el 5,37% del gasto certificado, porcentaje superior al exigido en el criterio correspondiente a la reserva de eficacia (5%).

X.2.3. Calidad del Sistema de Evaluación Intermedia

- El partenariado entre el Estado miembro y la Comisión a lo largo del proceso de evaluación intermedia ha estado garantizado por la constitución de un Grupo Técnico de Evaluación (GTE) del *Programa Operativo* que ha mantenido reuniones periódicas para la

definición de los criterios metodológicos del proceso de evaluación y la elaboración y aprobación de los Pliegos Técnicos. Asimismo, se constituyó un Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo, en el que se encuentran representados todos los *Programas Operativos*, que ha guiado y coordinado la elaboración de las evaluaciones, supervisando, además, su correcta evolución.

- El Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la realización de la Evaluación Intermedia del *Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006* respeta fielmente el contenido del artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1.260/99 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en el que se recogen los aspectos que deberán contemplarse en la Evaluación Intermedia. Además, presenta una **elevada coherencia con el Documento de Trabajo nº 8 de la Comisión y con el resto de orientaciones comunitarias**. Este Pliego ha sido respetado en su totalidad por el equipo evaluador.
- La reunión del Grupo Técnico de Evaluación del *Programa Operativo Integrado de Castilla y León* celebrada el 15 de octubre de 2003 en el Ministerio de Hacienda puso de relieve la calidad del Informe de Evaluación Intermedia.
- Los plazos de convocatoria y adjudicación de la Evaluación Intermedia **respetan el calendario propuesto en el Documento de Trabajo nº 8**. Asimismo, este equipo evaluador ha ido entregando periódicamente Informes Preliminares sucesivos que ponían de relieve, en cada momento, el estado en el que se encontraba la evaluación y los resultados que se iban obteniendo.

X.2.4. Calidad de los Criterios de Selección de Proyectos

- De acuerdo con la Tabla X.2, la práctica totalidad de las medidas incluidas en el *Programa Operativo Integrado de Castilla y León* están respaldadas por Regímenes de Ayudas, Planes Nacionales, Regionales o Sectoriales, así como por criterios normalizados de selección de proyectos.

X.3. DETALLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EJECUCIÓN FINANCIERA

X.3.1. Absorción de Fondos Estructurales

- Con fecha de 1 de diciembre de 2003, el nivel de ejecución alcanzado debe equivaler a la suma del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000, del 100% del correspondiente a la anualidad 2001 y del 25% para la anualidad 2002. Con los datos disponibles a 31 de diciembre de 2002, el nivel de ejecución alcanzado por el *Programa Operativo Integrado de Castilla y León* asciende a 1.657.652.961€, que ya supera, con un año de antelación, el mínimo volumen exigido a 1 de diciembre de 2003 (1.557.232.595€).

X.4. VALORACIÓN FINAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESERVA DE EFICACIA

En los epígrafes anteriores se han presentado los resultados sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para determinar la Reserva de Eficacia del *Programa Operativo Integrado de Castilla y León*, llegando a la conclusión de que el sistema de seguimiento es fiable. La consulta de fuentes adicionales y el trabajo de campo realizado durante el proceso de evaluación ha permitido comprobar que los datos facilitados por los

coordinadores del *Programa* reflejan la realidad de una forma muy aproximada. En consecuencia, **el equipo evaluador valora positivamente su calidad.**

En resumen, los indicadores considerados muestran claramente que el nivel establecido para determinar la reserva de eficacia del *Programa Operativo Integrado de Castilla y León* ha sido ampliamente superado.